

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido en silencio el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 25 de marzo de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis de Marzo de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte ejecutante, presentó la liquidación del crédito en la que estipuló el capital adeudado por concepto de cuotas alimentarias, dejadas de pagar por parte del señor HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON desde enero a febrero de 2021.

Frente a lo cual, y una vez efectuada por el Despacho, la liquidación de los créditos alimentarios que motivaron la presente ejecución, no la encuentra coincidente con la allegada por la parte ejecutante, debiendo ser modificada conforme al núm. 3 Art. 446 del C.G.P., quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2018-231									
VALOR CUOTA	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL	ABONO	SALDO
\$ 1.617.984	\$ 1.617.984	5-oct-20	1-feb-21	117	6,00%	0,50%	\$31.551	\$1.567.082	\$82.453
	\$ 82.453	2-feb-21	26-feb-21	25	6,00%	0,50%	\$344	\$1.567.082	-\$1.484.285
								\$1.484.285	
\$ 1.617.984	\$ 1.617.984	5-nov-20	26-feb-21	112	6,00%	0,50%	\$30.202	\$1.484.285	-\$163.901
	\$ 163.901	27-feb-21	26-mar-21	30	6,00%	0,50%	\$820	\$0	\$164.721
\$ 1.617.984	\$ 1.617.984	5-dic-20	26-mar-21	112	6,00%	0,50%	\$30.202	\$0	\$1.648.186
\$ 1.674.613	\$ 1.674.613	5-ene-21	26-mar-21	82	6,00%	0,50%	\$22.886	\$0	\$1.697.499
\$ 1.674.613	\$ 1.674.613	5-feb-21	26-mar-21	52	6,00%	0,50%	\$14.513	\$0	\$1.689.126
\$ 1.674.613	\$ 1.674.613	5-mar-21	26-mar-21	22	6,00%	0,50%	\$6.140	\$0	\$1.680.753
CAPITAL									\$6.805.724
TOTAL INTERESES									\$74.562
SALDO ANTERIOR AUTO 14 DE ENERO DE 2021									\$281.501
SALDO DE LA OBLIGACION A 26 DE MARZO DE 2021									\$7.161.787

De lo anterior, se tiene que lo adeudado por el señor HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON, a 26 de marzo de 2021, correspondiente a las cuotas alimentarias completas de octubre de 2020 a marzo de 2021, está por SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$7.161.787).

De otra parte, en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los siguientes títulos judiciales:

NÚM. TÍTULO JUDICIAL	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001600483	01/02/2021	\$1.567.082
460010001605650	26/02/2021	\$1.567.082

TOTAL	\$3.134.164
--------------	--------------------

Frente a lo cual, se abonaron a lo adeudado en su totalidad los títulos descritos anteriormente; de los cuales se ordenará su entrega a la parte ejecutante.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte EJECUTANTE, teniéndose para todos los efectos como deuda a cargo del Ejecutado HECTOR ENRIQUE ZUÑIGA BLANDON a 26 de marzo de 2021, está por SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$7.161.787), conforme a lo descrito en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales Núm. 460010001600483 (\$1.567.082) y 460010001605650 (\$1.567.082), para un total de \$3.134.164, a favor de la parte ejecutante BLANCA LILIA PUENTES DE ZUÑIGA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f09538dda3f5af31a167ae28f414551558a0727cddbca930558cbe5cc553638b
Documento generado en 26/03/2021 04:00:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>